DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11202
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER17390

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	25 de Octubre de 2017	HORA	02:46 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 82 No. 95D-49 Int. 311	**ÁREA DIRECTA**			120 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Bochica	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	29 – Minuto de Dios	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	10 - Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0067WRBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-28939		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin Daños

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Bochica de la Localidad de Engativá, donde se emplaza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACION



Figura 1. Localización del predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311, en el Sector Catastral Bochica de la Localidad de Engativá (Imagen tomada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. En el sector se emplazan edificaciones de uno (1) a seis (06) niveles, construidas en mampostería estructural, pórticos en concreto, con cubiertas en concreto reforzado y en otros casos con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento.

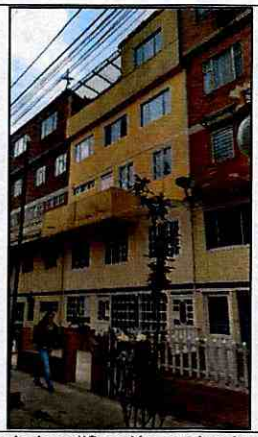
En el predio evaluado, se emplaza una edificación de 5 niveles construida en sistema de muros de mampostería sin refuerzo y placa prefabricada de concreto aligerada. En los dos primeros niveles se emplaza el Int. 111, en el que de acuerdo a la información suministrada por quien atiende la visita se construyeron dos apartamentos mediante remodelación; intervenciones que se adelantaron hace tres meses y las mismas no contaban con valla de curaduría.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En los tres niveles superiores se localiza el Interior 311, la cual presenta fisuras en los muros de cerramiento y divisorios de los niveles que la conforman de tendencia vertical y horizontal con longitudes que oscilan entre 0.50 metros y 1.50 metros con aberturas de un milímetro, así como desajuste de las puertas evidenciado en la dificultad para abrir y cerrar las mismas.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los daños posiblemente se encuentren las remodelaciones que se adelantaron en el Interior 111, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la edificación evaluada y los daños evidenciados en la misma.





Fotos 3 y 4. Vista de la edificación evaluada y los daños evidenciados en la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica al predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311, en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativa.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311, en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativa.
-

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311, en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en la misma; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y/o funcionalidad.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311, en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativa, implementar acciones para el mantenimiento de la misma; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311 y la vivienda identificada como interior 111, en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativa, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del interior 311 antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las obras en caso afirmativo y de estar asociadas a las obras que al parecer se adelantaron en el interior 311, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 No. 95D-49 Int. 311, en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativa, en el caso de que requieran conocer el estado de la misma, realizar un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativa, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, tendientes a verificar si para las intervenciones que se desarrollaron en el Int. 111 del predio de la Calle 82 No. 95D-49, se contaba con Licencia de construcción, ampliación y/o modificación y de ser el caso garantizar que se diera cumplimiento a lo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

establecido en la misma, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de dicho apartamento.

- A la Alcaldía Local de Engativa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co